



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 196.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 770 DEL 4 DE JULIO DE 2013

Asunción, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 135/2024 del 12 de marzo de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración dejar sin efecto la Resolución N° 770 del 4 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 21 de la Ley N.° 1635/00 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, dispone que la Dirección General de Política Multilateral tiene a su cargo la planificación y la coordinación de la participación en Organismos, Conferencias, Reuniones Internacionales y de la gestión de la Cooperación Internacional.

Que, por Resolución N° 1475 del 10 de diciembre de 2012, se crea la Coordinación para Asuntos Multilaterales, dependiente de la Dirección General de Política Multilateral, y por Resolución N° 770 del 4 de julio de 2013, se deja sin efecto la creación de la referida Coordinación.

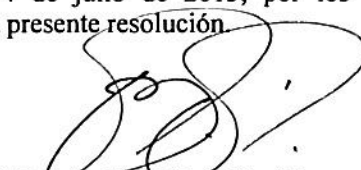
Que, resulta conveniente, para el cumplimiento de los fines institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores mantener la Coordinación para Asuntos Multilaterales, por lo que es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 770/2013.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dejar sin efecto la Resolución N° 770 del 4 de julio de 2013, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____